

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0116038

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FULL WASH R&H

Reivindicación de colores: Naranja, azul, negro amarillo, beige

Limitación al alcance del derecho:

Lavado y limpieza de vehículos, servicios de limpieza de vehículos automóviles; servicios de limpieza y lustrado de vehículos automóviles; servicios de limpieza y pulido de vehículos automóviles; servicios de reacondicionamiento de automóviles; servicios de reparación de carrocerías de automóviles; servicios de reparación o mantenimiento de automóviles; servicios de reparación y mantenimiento de neumáticos de automóviles; Champús para el lavado de coches y camiones; champús para el lavado de vehículos; detergentes para automóviles; espuma limpiadora; perfumes para carros; preparaciones de limpieza de vehículos

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Champús para el lavado de coches y camiones; champús para el lavado de vehículos; detergentes para automóviles; espuma limpiadora; perfumes para carros; preparaciones de

limpieza de vehículos; preparaciones de limpieza para carros; preparaciones de limpieza para gomas y ruedas de vehículos; preparaciones de limpieza para neumáticos de vehículos, llantas y cubos de ruedas; preparaciones de limpieza para neumáticos y ruedas de vehículos; preparaciones de limpieza para vehículos; preparaciones para la limpieza de carros; preparaciones para la limpieza de vehículos; productos de limpieza de automóviles; productos de limpieza de carros; productos de limpieza de vehículos; productos de limpieza para vehículos; productos para la limpieza de vehículos; productos para limpiar los vehículos.

37: Engrase de vehículos; ensamblaje de accesorios de vehículos; ensamblaje de partes de vehículos; ensamblaje de piezas para vehículos; ensamblaje [instalación] de partes de vehículos; estaciones de servicio de vehículos eléctricos [recarga y mantenimiento]; información relacionada con la reparación de vehículos; instalación de partes para vehículos; instalación de piezas de vehículos; instalación, mantenimiento y reparación de partes de chasis y carrocerías de vehículos; instalación, mantenimiento y reparación de puntos de recarga eléctrica para vehículos; instalación, mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos para vehículos; instalación personalizada de partes exteriores, interiores y mecánicas de vehículos [tuneado]; lavado de vehículos; lavado de vehículos a motor; lavado de vehículos automóviles; lavado y limpieza de vehículos; limpieza de vehículos; limpieza higiénica de vehículos; limpieza y lavado de carros; limpieza y lavado de coches; limpieza y lustrado de vehículos a motor; limpieza y lustrado de vehículos automóviles; limpieza y pulido de vehículos a motor; limpieza y pulido de vehículos automóviles; lubricación de vehículos; mantenimiento de vehículos; mantenimiento o reparación de vehículos a motor; montaje de accesorios para vehículos; montaje de partes de vehículos; montaje [instalación] de accesorios de vehículos; renovación de vehículos; reparación de sistemas de frenos de vehículos; reparación de sistemas de suspensión de vehículos; reparación de vehículos; reparación de vehículos a motor; reparación de vehículos automóviles; reparación de vehículos como parte de los servicios de auxilio mecánico; reparación de vehículos de motor; reparación, mantenimiento, revisión, desmontaje, reconstrucción, limpieza y barnizado de vehículos y sus partes; reparación, mantenimiento, revisión, desmontaje, reconstrucción y limpieza de motores de vehículos y sus partes; reparación, mantenimiento y reabastecimiento de carburante de vehículos; reparación, mantenimiento y revisión de automóviles; reparación o mantenimiento de automóviles; reparación o mantenimiento de automóviles y suministro de información al respecto; reparación o mantenimiento de vehículos automóviles; reparación o mantenimiento de vehículos de motor; reparación y acabado de carrocerías de automóviles para terceros; reparación y mantenimiento de automóviles; reparación y mantenimiento de automóviles y de sus partes; reparación y mantenimiento de motores de vehículos automóviles; reparación y mantenimiento de neumáticos de automóviles; reparación y mantenimiento de neumáticos para automóviles; reparación y mantenimiento de sistemas de refrigeración de vehículos; reparación y mantenimiento de tapizados; reparación y mantenimiento de vehículos; reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y sus partes; reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y sus partes, así como de motores de vehículos automóviles y sus partes; reparación y mantenimiento de vehículos eléctricos; repintado de automóviles; repostaje, lavado, limpieza, mantenimiento y reparación de vehículos; restauración de

automóviles; servicios de aplicación de revestimiento de base a vehículos; servicios de aplicación de revestimientos de base a automóviles; servicios de asesoramiento en materia de mantenimiento de vehículos; servicios de asesoramiento en materia de reparación de vehículos automóviles; servicios de asesoramiento relacionados con la reparación de vehículos; servicios de chapistería [servicios de reparación de carrocerías de automóviles]; servicios de limpieza de automóviles; servicios de limpieza de interior de automóviles; servicios de limpieza de vehículos automóviles; servicios de limpieza y lavado de automóviles; servicios de limpieza y lustrado de vehículos automóviles; servicios de limpieza y pulido de vehículos automóviles; servicios de reacondicionamiento de automóviles; servicios de reparación de carrocerías de automóviles; servicios de reparación o mantenimiento de automóviles; servicios de reparación y mantenimiento de neumáticos de automóviles; servicios de taller mecánico de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles; servicios de taller mecánico para la mantenimiento y la reparación de vehículos automóviles; servicios de taller mecánico para la reparación de automóviles; servicios de taller para el mantenimiento y la reparación de vehículos automóviles; servicios de vulcanización de neumáticos de automóvil; servicios de vulcanización de neumáticos de automóvil [reparación]; suministro de información sobre la reparación o el mantenimiento de automóviles; tuneado de carrocerías de automóviles.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

sandra milena hernandez maya
Calle 7 #83-31 apto 1315
MEDELLIN 050031 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARIANA SANCHEZ SALAZAR, CALLE 57 E N 23 A 29, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.